



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA

Memoria justificativa del precio del contrato del suministro de un sistema de monitorización para el paritorio del Hospital Comarcal d'Inca

La presente Memoria se realiza con el fin de indicar las premisas y los criterios de carácter económico que se han seguido a la hora de confeccionar el presupuesto que servirá de base para la convocatoria del procedimiento de contratación del suministro de un sistema de monitorización para el paritorio del Hospital Comarcal de Inca.

En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros. Los órganos de contratación deben cuidar que el precio sea adecuado para un efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

CONSULTAS A MERCADO

Con el fin de asegurar que el importe del contrato se ajusta al precio de mercado y dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hemos consultado a empresas proveedoras de este tipo de suministro, y ofrecen las siguientes medias aritméticas para los equipos:

Ofertas (sin IVA)	
Sociedad G	Sociedad D
232.734,33 €	242.346,00 €

En base a los precios posibles sugeridos y teniendo en cuenta qué prestaciones de los equipos presupuestados formarán parte de los requisitos técnicos a plasmar en el Pliego de Prescripciones Técnicas y su valor, se fija el siguiente precio de este contrato:

	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (con IVA)
TOTAL	237.540,20 €	49.883,45 €	287.423,65 €

ADECUACIÓN AL PRECIO DE MERCADO

El importe máximo del contrato al que nos acabamos de referir, se ajusta al precio general de mercado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 LCSP. Se trata, como ya se ha comentado, de importes extraídos de los presupuestos obtenidos de posibles proveedores.

DESGLOSE DE COSTES

El desglose de estos costes dada la naturaleza y tipo del servicio a prestar, y de acuerdo con los estándares de mercado consultados se estiman en los siguientes porcentajes:

- Costes directos, correspondientes a costes de productos, mano de obra, desplazamientos, piezas formación, materiales, licencias software...
- Costes indirectos, correspondientes a medios y recursos organizativos, logística y distribución, atención al cliente, herramientas, aplicaciones de gestión

De acuerdo con lo indicado, el desglose del coste del contrato en gastos directos e indirectos, queda reflejado en la siguiente tabla:

COSTES DIRECTOS			
Coste directos		80%	190.032,16€
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos		7%	16.627,81€
Costes salariales		6%	14.252,42€
Otros gastos		7%	16.627,81€
	Subtotal	100%	237.540,20€
	IVA	21%	49.883,45€
	TOTAL		287.423,65€

El importe del presupuesto base de licitación irá a cargo de las partidas G/412B01/63304/10 y G/412B01/63502/10, para los presupuestos de la CAIB del año 2022, con la siguiente distribución presupuestaria:

AÑO	Partida Presupuestaria	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (con IVA)
2022	G/412B01/63304/10	234.495,88 €	49.244,14 €	283.740,02 €
2022	G/412B01/63502/10	3.044,32 €	639,31 €	3.683,63 €
TOTAL		237.540,20 €	49.883,45 €	287.423,65 €

El valor estimado del contrato es de 237.540,20 Euros, ya que no contempla eventuales modificaciones ni es posible prórroga al no tratarse de un suministro continuado en el tiempo.

Inca, 15 de junio de 2022

El Director de Gestión y SSGG



Xisco Ferrer Sancho

